

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 219

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 05 de fecha 03.03.2014 de la Dirección de Finanzas; la Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **MARZO** de 2014, por el funcionario Don **MARCELO LOBOS MOMBERG**, Escalafón Directivo Grado 8° EMR, en horario de 17.33 a 20.30 hrs. con motivo de realizar trabajos relacionados con el normal funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ALCALDE (-S)**

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",
Dirección de Adm. y Finanzas.